



AYTO. DE CANGAS DEL NARCEA

Código de Documento
ASG10I00DQ

Código de Expediente
ASG/2016/41

Fecha y Hora
18/03/2016 14:18

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Pág. 1 de 18

ACTA PLENO Nº 03/2016

SESIÓN ORDINARIA 29/02/2.016

ASISTENTES:

Presidente

Don José Víctor Rodríguez Fernández

Concejales

Doña Begoña Cueto Blanco

Don Sergio Boto Rodríguez

Doña María del Carmen López Martínez

Doña M^a Esther Fernández Somiedo

Doña Laura Álvarez García

Don Raúl Gayo Rodríguez

Doña María del Carmen Riesco Combarro

Don José Luis Fontaniella Fernández

Doña Cristina Vega Morán

Don José Manuel Menéndez Fernández

Don Carlos Alonso Sánchez

Don José Alberto Rodríguez Andreolotti

Doña Mónica Díaz Álvarez

Don Juan Antonio García Fernández

Don José María Álvarez Carro

AUSENTES:

Don Manuel Menéndez Martínez (Se excusa)

Secretaria

Doña Teresa Ruiz Fernández



AYTO. DE CANGAS DEL NARCEA

Código de Documento ASG10I00DQ	Código de Expediente ASG/2016/41	Fecha y Hora 18/03/2016 14:18
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 300J541Z6I3Y4G2L0H7H	Pág. 2 de 18

En las Consistoriales de Cangas del Narcea, cuando son las 19,30 horas del día 29 de febrero de 2.016 (primera convocatoria), se reúne en sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Víctor Rodríguez Fernández, con asistencia de los señores Concejales antes relacionados y actuando de Secretaria Doña Teresa Ruiz Fernández.

1º/ APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2016 (Nº 2/2016 – EXPTE. ASG/2016/18).

Ha sido remitida a todos los miembros de la Corporación copia del **Acta correspondiente a la Sesión celebrada el día 1 de febrero de 2016 (número 2/2016).**

Sometida la misma a votación, ésta resulta aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes.

2º/ DAR CUENTA: RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía, desde la última sesión en la que se dio cuenta de los mismos. Resoluciones desde la nº 102/2016 hasta la nº 250/2016.

3º/ APROBAR, SI PROCEDE.

3.1. CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES AÑO 2017. (EXPTE. ASG/2016/34).

Por la Sra. Secretaria se procede a la lectura de la propuesta sobre calendario de Fiestas Locales año 2017. (Expte. ASG/2016/34).

/Visto escrito de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo del Gobierno del Principado de Asturias, de fecha 25 de enero de 2016, número de registro de entrada 560/27.01.16, con el objeto de elaborar el Calendario de Fiestas Locales del año 2017, en virtud de lo establecido en el Art. 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y a los efectos de dar cumplimiento con lo preceptuado en el art. 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio.

Visto Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Desarrollo Local, Turismo, Festejos, y Medio Ambiente en fecha 25 de febrero de 2016, SE PROPONE:

Primero.- Declarar como días de Fiestas Locales en el Municipio de Cangas del Narcea para el año 2017 los días 16 y 22 de julio (Fiestas de El Carmen y La Magdalena, respectivamente).



AYTO. DE CANGAS DEL NARCEA

Código de Documento
ASG10I00DQ

Código de Expediente
ASG/2016/41

Fecha y Hora
18/03/2016 14:18

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Pág. 3 de 18

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo del Gobierno del Principado de Asturias./

Sometida la propuesta a votación ésta arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: TOTAL 16 VOTOS A FAVOR.

Alcalde – Presidente: Don José Víctor Rodríguez Fernández.

Concejales del PSOE: Doña Begoña Cueto Blanco; Doña María del Carmen López Martínez, Don Sergio Boto Rodríguez y Doña M^a Esther Fernández Somiedo.

Concejales del PP: Don José Luis Fontaniella Fernández; Doña Cristina Vega Morán; Don José Manuel Menéndez Fernández; Don Carlos Alonso Sánchez; Doña Mónica Díaz Álvarez; Don José Alberto Rodríguez Andreolotti y Don Juan Antonio García Fernández.

Concejales de IU: Doña Laura Álvarez García, Don Raúl Gayo Rodríguez y Doña María del Carmen Riesco Combarro.

Concejal de FAC: Don José María Álvarez Carro.

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO.

ABSTENCIONES: NINGUNA.

Por tanto, conforme al resultado de la votación, por UNANIMIDAD de los asistentes, se aprueba la propuesta presentada.

3.2. ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE LA APLICACIÓN DE HORARIOS A ESTABLECIMIENTOS, LOCALES E INSTALACIONES PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS EN ATENCIÓN A LAS FIESTAS LOCALES Y EVENTOS SINGULARES. (EXPTE. ASG/2016/30).

Por la Sra. Secretaria se procede a la lectura de la propuesta de Ordenanza Municipal sobre la ampliación de horarios a establecimientos, locales e instalaciones para espectáculos públicos y actividades recreativas en atención a las fiestas locales y eventos singulares. (Expte. ASG/2016/30).

/En relación al expediente de referencia, relativo a la aprobación de la "ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE LA APLICACIÓN DE HORARIOS A ESTABLECIMIENTOS, LOCALES E INSTALACIONES PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS, EN ATENCIÓN A LAS FIESTAS LOCALES Y EVENTOS SINGULARES", y teniendo en cuenta las



AYTO. DE CANGAS DEL NARCEA

Código de Documento ASG10I00DQ	Código de Expediente ASG/2016/41	Fecha y Hora 18/03/2016 14:18
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 300J541Z6I3Y4G2L0H7H	Pág. 4 de 18

siguientes consideraciones:

1º.- El 18 de febrero de 2016, se adjunta al expediente borrador del texto de la citada Ordenanza.

2º.- El 19 de febrero de 2016 se emite informe de Secretaría relativo al procedimiento a seguir en su aprobación.

3º.- Consta en el expediente informe del Jefe de la Policía Local.

Visto Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Turismo, Festejos y Medio Ambiente en fecha 25 de febrero de 2016, SE PROPONE:

PRIMERO.- Aprobar con carácter provisional la "ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE LA APLICACIÓN DE HORARIOS A ESTABLECIMIENTOS, LOCALES E INSTALACIONES PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS, EN ATENCIÓN A LAS FIESTAS LOCALES Y EVENTOS SINGULARES", cuyo texto literal se transcribe seguidamente:

" La presente Ordenanza viene a regular las excepciones, dentro de la esfera de la competencia municipal, respecto de los horarios de apertura y cierre aplicable a los establecimientos, locales o instalaciones para espectáculos públicos y actividades recreativas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 90/2004, de 11 de noviembre, que desarrolla la Ley del Principado de Asturias 8/2002, de 21 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La Ley 8/2002, de 21 de octubre, en su artículo 22, establece que los ayuntamientos, mediante la oportuna ordenanza municipal y en los términos que se prevean en el reglamento regulador de los horarios de apertura y cierre de establecimientos y locales, podrán establecer ampliaciones de horarios en atención a la celebración de fiestas locales o de espectáculos o actividades singulares.

El decreto 90/2004, en su artículo 2, señala el horario general de apertura y cierre de los establecimientos

1.- *No podrán excederse los horarios de apertura y cierre que se describen a continuación:*

a) *Locales destinados a menores de 16 años.*

· *Apertura:*

· *Días escolares lectivos: 14.00 horas.*

· *Resto de los días: 11.00 horas.*

· *Cierre:*

· *Horario general: 22.00 horas*

· *Viernes, sábados y vísperas de festivos: 22.30 horas.*



AYTO. DE CANGAS DEL NARCEA

Código de Documento
ASG10I00DQ

Código de Expediente
ASG/2016/41

Fecha y Hora
18/03/2016 14:18

Código de Verificación Electrónica (COVE)



300J541Z6I3Y4G2L0H7H

Pág. 5 de 18

En el período no lectivo del calendario escolar aprobado por los órganos competentes en materia de educación, estos locales podrán ampliar su horario de cierre los jueves hasta las 22.30 horas.

b) Bares, cafeterías, restaurantes, sidrerías y en general locales donde se desarrollen actividades de restauración conforme a lo previsto en la legislación sectorial de aplicación.

- *Apertura: 06.00 horas*
- *Cierre:*
 - *Horario general: 01.30 horas del día siguiente al de apertura.*
 - *Viernes, sábados y vísperas de festivos: 02.30 horas del día siguiente al de apertura.*

En el período comprendido entre el 15 de junio y el 30 de septiembre, ambos incluidos, estos establecimientos podrán ampliar su horario general de cierre hasta las 02.00 horas del día siguiente al de apertura cuando ésta se produzca los domingos, lunes, martes y miércoles.

Cuando en este tipo de establecimientos se lleven a cabo actividades de música en vivo sin utilizar mecanismos de amplificación, éstas se ajustarán en su desarrollo al horario fijado para los establecimientos.

c) Locales con música amplificada, excepto discotecas:

- *Apertura: 11.00 horas.*
- *Cierre:*
 - *Horario general: 03.30 horas del día siguiente al de apertura.*
 - *Viernes, sábados y vísperas de festivos: 05.30 horas del día siguiente al de apertura.*

d) Discotecas, salas de baile, salas de fiestas con espectáculos o pases de atracciones, cafés-teatro y tablaos flamencos, así como locales con ocasión de celebración de bodas:

- *Apertura: 11.00 horas.*
- *Cierre:*
 - *Horario general: 05.00 horas del día siguiente al de apertura.*
 - *Viernes, sábados y vísperas de festivos: 07.30 horas del día siguiente al de apertura.*

e) Locales destinados a actividades de juego:

- *• Salones de juegos:*
 - *Apertura: 10.00 horas.*
 - *Cierre: 00.00 horas.*
- *• Salones recreativos:*
 - *Apertura: 10.00 horas.*
 - *Cierre: 23.00 horas.*

2.- En el período comprendido entre el 15 de junio y el 30 de septiembre, ambos incluidos, los horarios generales máximos de cierre descritos en las letras b), c) y d) del número anterior podrán ampliarse durante una hora exclusivamente para las aperturas realizadas en jueves.



AYTO. DE CANGAS DEL NARCEA

Código de Documento
ASG10I00DQ

Código de Expediente
ASG/2016/41

Fecha y Hora
18/03/2016 14:18

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Pág. 6 de 18

3.- Los días 25 de diciembre y 1 de enero no regirán las limitaciones de horarios establecidos en el presente artículo.

4.- En todo caso, queda prohibido el funcionamiento de equipos, aparatos de música o análogos antes de las 10.00 horas.

5.- Los horarios de apertura y cierre del resto de los establecimientos, locales e instalaciones contemplados en el catálogo de los espectáculos públicos, las actividades recreativas y los establecimientos y locales e instalaciones públicas en el Principado de Asturias, serán los establecidos en sus respectivas licencias o autorizaciones.

El Decreto 90/2004, de 11 de noviembre, en su artículo 6, señala que los horarios de apertura y cierre aplicables establecidos con carácter general en el artículo 2 del citado Decreto podrán ser ampliados por los Ayuntamientos respectivos mediante la oportuna ordenanza municipal, en todo o en parte del territorio del concejo, con ocasión de la celebración de fiestas locales o de espectáculos o actividades singulares, para acomodar su régimen horario al derivado del establecido para los espectáculos públicos y las actividades recreativas que sean autorizadas con ocasión de la celebración de aquellas.

Artículo 1

El objeto de esta Ordenanza es regular las excepciones que se aplicarán en el municipio al Decreto 90/2004 del Principado de Asturias que regula los horarios de apertura y cierre de los establecimientos, locales e instalaciones para espectáculos públicos y actividades recreativas.

Artículo 2

Teniendo en cuenta la importante afluencia de turistas y visitantes que tiene Cangas del Narcea en ciertos momentos del año, la importancia de celebraciones singulares muy arraigadas en el concejo, y las celebraciones propias del municipio, se establece la ampliación de tres horas más sobre el horario legalmente establecido durante los siguientes días:

- *Reyes: noche del 5 al 6 de enero*
- *Carnaval: noche del sábado al domingo coincidente con la celebración del Carnaval*
- *Semana Santa: Noches del jueves al viernes, del viernes al sábado y del sábado al domingo*
- *Puente de mayo: noches del viernes al sábado y del sábado al domingo más cercano al día 1 de mayo*
- *Narcenatur: noches del viernes al sábado y del sábado al domingo coincidentes con la celebración de la Feria*



AYTO. DE CANGAS DEL NARCEA

Código de Documento ASG10I00DQ	Código de Expediente ASG/2016/41	Fecha y Hora 18/03/2016 14:18
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 300J541Z6I3Y4G2L0H7H	Pág. 7 de 18

- *San Pedro y el Arbolón: noche del 28 al 29 de junio*
- *Fiestas del Carmen: noches de los viernes a los sábados y de los sábados a los domingos coincidentes entre el 7 y el 22 de julio*
- *Puente de Todos Los Santos: noches del viernes al sábado y del sábado al domingo*
- *Puente de la Constitución: noches del viernes al sábado y del sábado al domingo, así como la noche del jueves al viernes si coincidiese con festivo el viernes.*
- *Un máximo de cinco días que se fijarán mediante Resolución de Alcaldía, previo acuerdo con la hostelería local en función de la celebración de espectáculos o actividades singulares.*

En ningún caso los locales con música amplificada permanecerán abiertos más tarde de las 8 horas.

Artículo 3

No regirán limitaciones horarias los días:

- *Romería del Prao del Molín*
- *Fiestas del Carmen: noches del 14 al 15, del 15 al 16 y del 16 al 17 de julio*
- *Fiesta de la Vendimia: noches del viernes al sábado y del sábado al domingo coincidentes con la celebración de la Vendimia*
- *Nochebuena*
- *Nochevieja*

Artículo 4

Las condiciones reflejadas en los artículos anteriores serán de aplicación en todo el ámbito territorial del municipio de Cangas del Narcea."

SEGUNDO.- *Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de Edicto en el Tablón de Anuncios este Ayuntamiento.*

TERCERO.- *En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente de forma automática, debiendo publicarse el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia y darse traslado del acuerdo y del texto*



AYTO. DE CANGAS DEL NARCEA

Código de Documento
ASG10I00DQ

Código de Expediente
ASG/2016/41

Fecha y Hora
18/03/2016 14:18

Código de Verificación Electrónica (COVE)



300J541Z6I3Y4G2L0H7H

Pág. 8 de 18

definitivo de la Ordenanza Municipal a la Delegación del Gobierno y al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma, para su conocimiento y efectos oportunos./

Dña. Begoña Cueto Blanco, Concejala de Desarrollo Local y Festejos, comenta que los horarios libres serían únicamente la Romería del Prao del Molín, las Fiestas del Carmen, la Vendimia, Nochebuena y Nochevieja. En cuanto a las fiestas del Carmen, señala que en el Acta de la Comisión Informativa no está incluida la Fiesta de La Magdalena, y aunque la idea era haberlo propuesto, tiene dudas de si se llegó a hacer. Por otro lado, expone que Hostelería les pide que se aumente una hora el horario de terrazas de los sábados; como esa propuesta no fue a Comisión y no está la redacción hecha, propone hacerla en el período de alegaciones y que en la aprobación definitiva se incluya la Fiesta de La Magdalena y la ampliación del horario de terrazas.

Dña. Mónica Díaz Álvarez (PP) recuerda la existencia de una Asociación de afectados por el ruido y pide que se intente compatibilizar los derechos de los vecinos y los de los establecimientos.

La Sra. Cueto manifiesta que precisamente por eso se modificaron los días de horario libre y los de ampliación de horario, precisando que antes eran treinta y dos días de horario libre y dos días con ampliación de horario, y ahora son veintitrés días con ampliación de horario y solamente nueve días con horario libre.

La Sra. Díaz pregunta si el horario de terraza es el que había y Hostelería pide ampliarlo los sábados.

La Sra. Cueto explica que los sábados del quince de junio al quince de septiembre, por Resolución de Alcaldía, se les concedía una hora más, y ahora lo que piden es que eso se recoja en la Ordenanza. Considera que deben preparar muy bien la redacción y ver como afectaría a todos establecimientos, incluidos los que no tienen terraza.

El Sr. Alcalde señala que se valoró llevarlo al Pleno como una enmienda "in boche", pero finalmente decidieron esperar al período de alegaciones, redactarlo bien y llevarlo informado al Pleno de la aprobación definitiva, con el consenso de todos los Grupos Municipales y demás sectores implicados.

Sometida la propuesta a votación ésta arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: TOTAL 9 VOTOS A FAVOR.

Alcalde – Presidente: Don José Víctor Rodríguez Fernández.

Concejales del PSOE: Doña Begoña Cueto Blanco; Doña María del Carmen López



AYTO. DE CANGAS DEL NARCEA

Código de Documento
ASG10I00DQ

Código de Expediente
ASG/2016/41

Fecha y Hora
18/03/2016 14:18

Código de Verificación Electrónica (COVE)



300J541Z6I3Y4G2L0H7H

Pág. 9 de 18

Martínez, Don Sergio Boto Rodríguez y Doña M^a Esther Fernández Somiedo.

Concejales de IU: Doña Laura Álvarez García, Don Raúl Gayo Rodríguez y Doña María del Carmen Riesco Combarro.

Concejal de FAC: Don José María Álvarez Carro.

ABSTENCIONES: TOTAL 7 ABSTENCIONES.

Concejales del PP: Don José Luis Fontaniella Fernández; Doña Cristina Vega Morán; Don José Manuel Menéndez Fernández; Don Carlos Alonso Sánchez; Doña Mónica Díaz Álvarez; Don José Alberto Rodríguez Andreolotti y Don Juan Antonio García Fernández.

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO.

Por tanto, conforme al resultado de la votación, por MAYORÍA ABSOLUTA de los asistentes, se aprueba la propuesta presentada.

3.3. PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE LA MUJER RELATIVA AL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES. (EXPTE. ADI/2016/2).

Por Doña María del Carmen López Martínez, se procede a la lectura de la propuesta de la Concejalía de la Mujer relativa al Día Internacional de las Mujeres, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Sanidad, Consumo, Igualdad y Bienestar Social de fecha 25 de febrero de 2016. (Expte. ADI/2016/2).

/Carmen López Martínez, como Concejala de la Mujer del Ilmo. Ayuntamiento de Cangas del Narcea, presenta al pleno esta propuesta relativa al Día Internacional de las Mujeres, 8 de marzo:

El Día Internacional de las mujeres se celebra desde diciembre de 1977, cuando la Asamblea General de Naciones Unidas adoptó la resolución para proclamar el día 8 de marzo como Día Internacional de las Mujeres, como homenaje a una multitud de mujeres que lucharon para conseguir una igualdad con los hombres en todos los ámbitos sociales y tener los mismos derechos que ellos.

Treinta años después de esa proclamación de Naciones Unidas, y ante la situación de desigualdad que persistía, en España, se aprueba La Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, aprobada el 22 de marzo.

Esta ley se publica para dar respuesta a las manifestaciones de violencia de género, discriminación salarial, mayor desempleo femenino, escasa presencia de las mujeres en puestos de responsabilidad política, social, cultural y económica, así como problemas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar. De ahí la consideración de la dimensión transversal de la igualdad, seña de identidad del moderno derecho antidiscriminatorio, como principio



AYTO. DE CANGAS DEL NARCEA

Código de Documento
ASG10I00DQ

Código de Expediente
ASG/2016/41

Fecha y Hora
18/03/2016 14:18

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Pág. 10 de 18

fundamental.

Junto a esta ley en nuestro País se han aprobado otras leyes y planes, que apuntan en la misma dirección, terminar con la desigualdad entre mujeres y hombres, como son: La ley integral contra la violencia de género, la ley de salud sexual y reproductiva y de interrupción voluntaria del embarazo, la ley de dependencia, el Plan Concilia, el Plan Educación de 0 a 3 y la implantación de la Coeducación y la Educación para la ciudadanía.

En la actualidad, las mujeres son las que sufren más precariedad laboral, debido al incremento de la discriminación por razón de género. Además, el hecho de que el cuidado de la familia y la conciliación de la vida laboral y familiar recaigan casi exclusivamente en la mujer, obliga a la mayoría de ellas a reducir su jornada laboral y a veces, incluso a renunciar a su puesto de trabajo. La brecha salarial ha aumentado un 1% desde el comienzo de la crisis, alcanzando una cifra del 23% en la actualidad. A todo lo anteriormente expuesto hay que añadir el incremento de la desprotección social de las mujeres, el aumento del desempleo y de la feminización de la pobreza, que unido a la insuficiencia de recursos públicos para la prevención, protección y atención a mujeres víctimas de violencia machista y al incremento en los últimos tiempos de los asesinatos de mujeres y niños y niñas en manos de sus parejas o exparejas, justifican la existencia de este día, donde se rinde homenaje a todas las mujeres que sufren de una u otra forma algún tipo de discriminación o desigualdad.

Para alcanzar una igualdad real hay que actuar en tres esferas interrelacionadas: corregir la situación socioeconómica en la que se encuentran las mujeres, luchar contra los estereotipos machistas y todas las manifestaciones de violencia de género y trabajar en el fortalecimiento de la representatividad y la participación de las mujeres. Para alcanzar una igualdad sustantiva, no solo es necesario hacer más sino hacerlo mejor.

Este hacerlo mejor pasa por llamar al problema por su nombre, y el problema se llama discriminación, desigualdad y patriarcado, y es un problema que va en aumento.

La solución a la profunda desigualdad entre mujeres y hombres se llama feminismo y supone lo siguiente:

- Apostar por una economía de la igualdad, eliminando barreras de acceso al empleo, permanencia y promoción, que acabe con las diferencias salariales y la rémora histórica de que las mujeres se responsabilicen casi exclusivamente de los cuidados.*
- Democracia paritaria, una democracia participativa para la que es necesario que exista participación equilibrada por sexos en todos los ámbitos y en todas las instituciones.*
- Acabar con la prostitución y la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, manifestaciones de violencia de género.*
- Construir un sistema coeducativo que garantice la formación en igualdad entre ambos sexos en todos los niveles, que enseñe a resolver los conflictos de forma pacífica y no sexista, y que de igual valor a niños y niñas, de manera que sea la mejor forma de*



AYTO. DE CANGAS DEL NARCEA

Código de Documento
ASG10I00DQ

Código de Expediente
ASG/2016/41

Fecha y Hora
18/03/2016 14:18

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Pág. 11 de 18

prevención de la violencia machista.

- *Defender la libertad de elección de las mujeres sobre su maternidad, reconociendo y respetando los derechos sexuales y reproductivos.*

Las Corporaciones Locales como Administraciones más próximas a la ciudadanía, ejercemos de agente dinamizador para promover una sociedad claramente igualitaria, impulsando acciones concretas dirigidas a la prevención de conductas discriminatorias y a la potenciación de políticas activas de igualdad en todos los ámbitos sociales.

En el Ilmo. Ayuntamiento de Cangas del Narcea estamos llevando a cabo bajo el principio de Igualdad, políticas activas de forma transversal, cuyo marco teórico de referencia son los Planes Municipales de Igualdad de Oportunidades.

Desde la Concejalía de la Mujer del Ilmo. Ayuntamiento de Cangas del Narcea, se está dedicando especial atención a la Educación, puesto que es uno de los pilares fundamentales de socialización y por tanto, se convierte en una de las estrategias básicas para conseguir un avance significativo en la igualdad entre mujeres y hombres en todas las áreas de actuación.

Visto Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Sanidad, Consumo y Bienestar Social en fecha 25 de febrero de 2016, SE PROPONE:

PRIMERO.- Continuar con el compromiso de la Concejalía de velar por la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en el Municipio, con el mantenimiento de los Servicios que prestan apoyo en materia de equidad de géneros a nivel municipal, y que son, la Agencia de Igualdad de Oportunidades y el Centro Asesor de la Mujer.

SEGUNDO.- Potenciar la igualdad de oportunidades en todas las áreas del Ayuntamiento, estableciendo una línea transversal que garantice una perspectiva de género en todos los proyectos impulsados por este Ayuntamiento.

TERCERO.- Intensificar la colaboración con Centros Educativos, Asociaciones de Madres y Padres, Asociaciones de Mujeres y cualquier otro organismo interesado, con el objetivo de concienciar y difundir entre la población la educación en valores de igualdad de trato entre mujeres y hombres.

CUARTO.- Ejecutar las acciones aprobadas en el Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades del Ilmo. Ayuntamiento de Cangas del Narcea.

QUINTO.- Incrementar el presupuesto municipal en la partida destinada a la Concejalía de la Mujer, para así poder llevar a cabo más acciones de las recogidas en el Plan de Igualdad.

SEXTO.- Elevar la presente propuesta al Ayuntamiento en Pleno./

D. Carlos Alonso Sánchez (PP) manifiesta que el Grupo Popular está a favor del Día



AYTO. DE CANGAS DEL NARCEA

Código de Documento
ASG10I00DQ

Código de Expediente
ASG/2016/41

Fecha y Hora
18/03/2016 14:18

Código de Verificación Electrónica (COVE)



300J541Z6I3Y4G2L0H7H

Pág. 12 de 18

Internacional de la Mujer y de buscar la igualdad entre hombres y mujeres, pero como ya expuso en la Comisión Informativa, no le parece que la solución a ese problema sea el feminismo, considera que quizás no sea la palabra adecuada.

Dña. María del Carmen López Martínez opina que tal vez en la Comisión Informativa no aclaró suficientemente la esencia del feminismo como se entiende actualmente el concepto. Explica que el movimiento feminista de hoy en día no es el de los años sesenta, ahora se refiere a la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

Sometida la propuesta a votación ésta arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: TOTAL 16 VOTOS A FAVOR.

Alcalde – Presidente: Don José Víctor Rodríguez Fernández.

Concejales del PSOE: Doña Begoña Cueto Blanco; Doña María del Carmen López Martínez, Don Sergio Boto Rodríguez y Doña M^a Esther Fernández Somiedo.

Concejales del PP: Don José Luis Fontaniella Fernández; Doña Cristina Vega Morán; Don José Manuel Menéndez Fernández; Don Carlos Alonso Sánchez; Doña Mónica Díaz Álvarez; Don José Alberto Rodríguez Andreolotti y Don Juan Antonio García Fernández.

Concejales de IU: Doña Laura Álvarez García, Don Raúl Gayo Rodríguez y Doña María del Carmen Riesco Combarro.

Concejal de FAC: Don José María Álvarez Carro.

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO.

ABSTENCIONES: NINGUNA.

Por tanto, conforme al resultado de la votación, por UNANIMIDAD de los asistentes, se aprueba la propuesta presentada.

4º/ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.

5º/RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. José Alberto Rodríguez Andreolotti pregunta si el Equipo de Gobierno ha hecho a la Consejería alguna propuesta de realización de obras con cargo a fondos mineros.



AYTO. DE CANGAS DEL NARCEA

Código de Documento
ASG10I00DQ

Código de Expediente
ASG/2016/41

Fecha y Hora
18/03/2016 14:18

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Pág. 13 de 18

El Sr. Alcalde responde que sí. Explica que el pasado martes asistió, como representante de los Concejos Mineros del Suroccidente, a una reunión en la Consejería con el Director General de Minería, el Sr. Consejero, Técnicos y representantes sindicales, entre otros. Allí hizo entrega de un dossier bastante amplio con una serie de obras para incluir en los doscientos cincuenta millones, cree recordar, que quedan por aplicar del Marco de Actuación del Plan del Carbón. Señala que algunas de las obras propuestas son un nuevo semillero de empresas, que tenga vinculación con la vertiente tecnológica; proyectos de medio ambiente que tienen que ver con los recursos hídricos; saneamientos, que incluyen también pavimentaciones, para mejorar la calidad medioambiental de los pueblos; y un Plan de mejora de la movilidad territorial que tiene que ver con las infraestructuras viarias. Añade que son entorno a treinta proyectos, y que la documentación está a disposición de todos los Sres. Concejales. Comenta que han cambiado el criterio, porque antes el reparto se hacía de manera territorial y ahora el criterio es única y exclusivamente el del baremo en una puntuación, es decir, que se competirá en igualdad de condiciones con otras comarcas mineras. Manifiesta que les dieron de plazo de unos diez días, hasta el dieciocho de febrero, para preparar el citado dossier con los proyectos, que incluyen una pequeña memoria descriptiva de lo que se quiere hacer, y ahora están a la espera de ver cuáles son los pasos que hay que seguir dando.

El Sr. Rodríguez lamenta que eso no se haya llevado a Comisión Informativa o se les haya informado para que su Grupo Municipal hubiese tenido la oportunidad de aportar ideas y dar su opinión sobre proyectos que se podían implementar a los seleccionados por el Equipo de Gobierno.

El Sr. Alcalde afirma que fue por una cuestión práctica, para nada excluyente, y porque considera que el Equipo de Gobierno de cualquier Ayuntamiento tiene legitimidad suficiente para hacer esas propuestas. Añade que de todas formas, a la luz de lo que haya podrán decir si echan en falta algo que se pudiera haber introducido o no, pero opina que lo importante es que el trabajo ya está hecho, bajo su criterio, bien hecho, y ahora será el régimen de concurrencia competitiva, lo que dará o no, sus frutos si es que un gobierno u otro da adelante con el desatascos de este tema.

El Sr. Rodríguez pregunta cuándo podrán tener acceso a la documentación.

El Sr. Alcalde responde que lo pueden solicitar por escrito y se les indicará el plazo. No obstante, si desean consultarlo con él en su despacho, dice que lo pueden llamar y le echan un vistazo, sin ningún problema.

El Sr. Rodríguez considera que teniendo en cuenta los plazos a los que les está avocando, cuando puedan acceder a la información, tal vez ya se hayan realizado las obras.

El Sr. Alcalde recuerda que los plazos se conceden siguiendo el mismo criterio que empleaba el anterior Equipo de Gobierno.

D. José Luis Fontaniella Fernández (PP) no está de acuerdo.

El Sr. Alcalde insiste en que ahora se sigue el mismo criterio que en la etapa anterior y



AYTO. DE CANGAS DEL NARCEA

Código de Documento
ASG10I00DQ

Código de Expediente
ASG/2016/41

Fecha y Hora
18/03/2016 14:18

Código de Verificación Electrónica (COVE)



300J541Z6I3Y4G2L0H7H

Pág. 14 de 18

reitera su ofrecimiento para que puedan ver la documentación, si de verdad tienen interés, acudiendo a su despacho a partir de las ocho de la mañana.

El Sr. Rodríguez pregunta si se realizó alguna gestión relativa a la petición que formuló en el pasado Pleno en relación a la colocación de una banda, para mayor visibilidad de las personas mayores, en las escaleras de acceso de la Calle Uría a la Avenida del Acebo.

El Sr. Alcalde responde que se trasladó al Servicio de Obras y supone que les informarán a la mayor brevedad posible.

Respecto a la pregunta efectuada por el Sr. Concejil D. José Manuel Menéndez Fernández en anteriores Plenos, relativa a la carretera de Onón, el Sr. Alcalde informa que se han reanudado las obras y que la previsión es que en quince días toda la capa de rodadura esté ya echada, con lo que se cumpliría el plazo de ejecución previsto. Explica que la paralización se debió a la planificación de la empresa, no por falta de dinero, como en alguna ocasión escuchó decir por la calle.

D. José Manuel Menéndez Fernández (PP) quiere saber si, después de tres meses, las respuestas a los Concejales y a los vecinos van a ser a través de los medios de comunicación.

El Sr. Alcalde afirma que no, ni muchísimo menos; y recuerda que, de manera informal, les pone a disposición toda la información y su mano siempre está tendida para hablar, no sólo en el Pleno, sino también fuera.

El Sr. Menéndez expone que a principios de enero solicitó una copia del contrato de limpieza y desinfección de vehículos de transporte de ganado y se le contestó el cuatro de enero diciéndole que podía ver la documentación y obtener las copias en la segunda quincena del mes de abril. Señala que es más fácil mandar a un particular que la pida, porque a la semana o a los quince días se la dan. Añade que lo dice, porque ocurrió.

El Sr. Alcalde insiste en que es el mismo criterio que tenía fijado el anterior Equipo de Gobierno con respecto a los plazos de acceso, copia y consulta de toda la documentación de los expedientes del Ayuntamiento, por lo que si lo que achacan es una falta de transparencia o de claridad, lo achacan a un calendario propuesto por ellos en la etapa anterior.

El Sr. Menéndez entiende que en ese caso no se precisaba informe de la Sra. Secretaria ni de los Servicios Jurídicos y solamente eran tres hojas, motivos por los que considera que no se iba a entorpecer el normal funcionamiento del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde recuerda que cuando la anterior Corporación estableció ese calendario fue para no colapsar las diferentes dependencias municipales con todas las solicitudes que se formulaban, y así ordenar el trabajo. Opina que si entonces les valía ese criterio, también ahora les servirá.

El Sr. Fontaniella ruega que les exponga un caso en la anterior legislatura donde se diera acceso a la documentación con cinco meses de retraso, como está ocurriendo en la actualidad. Por otro lado, hablando de igualdad de condiciones, manifiesta que su compañero hizo la



AYTO. DE CANGAS DEL NARCEA

Código de Documento
ASG10I00DQ

Código de Expediente
ASG/2016/41

Fecha y Hora
18/03/2016 14:18

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Pág. 15 de 18

solicitud el treinta de diciembre y se le autorizó el acceso para la segunda quincena del mes de abril; en cambio, un exconcejal y exalcalde de Izquierda Unida realizó una solicitud un día antes, el veintinueve de diciembre, y el veintidós de enero obtuvo la documentación; así que considera que no existe igualdad de condiciones.

El Sr. Alcalde le pide que no mezcle conceptos, ya que está hablando de un particular, e insiste, una vez más, en que se está siguiendo el criterio fijado por el anterior Equipo de Gobierno. Respecto al ejemplo que le pedía, asegura que como Grupo Municipal Socialista en la anterior etapa, todavía están esperando por alguna información. Toma nota del ruego.

Dña. Mónica Díaz Álvarez (PP) pregunta si la Consejería ya ha tomado alguna decisión respecto al problema existente con la Escuela de Cibuyo.

El Sr. Alcalde responde que le pidió al Sr. Consejero, cuando visitó Cangas del Narcea el mes anterior, que les trasladaran el proyecto cuando lo tuviesen, para poder verlo con los padres. Repite, como dijo en el pasado Pleno, que el Equipo de Gobierno apoyará la postura que los padres quieran defender, y se la exigirá a la Consejería.

La Sra. Díaz ruega que se agilicen todos los trámites, porque junio está muy cerca y si se tienen que hacer obras de cierto calado, deberían hacerlas en período vacacional.

El Sr. Alcalde toma nota y comparte el ruego.

Dña. Cristina Vega Morán (PP) pregunta si ha hablado con el Sr. Consejero de Educación sobre la Escuela de Miedes, y de ser así, qué es lo que ha cambiado para que ahora se cierre, cuando el uno de febrero dijo que no se iba a cerrar.

El Sr. Alcalde comenta que esa misma tarde mantuvo varias conversaciones con el Sr. Consejero, el cual está extrañado por lo que se trasladó a la prensa, porque todavía no hay una decisión tomada con respecto a lo que va a ocurrir con Miedes y Bruelles. Dice que convocarán a los padres para reunirse con ellos esa misma semana, y trasladarles que no está tomada la decisión de cerrar el aula de Miedes, que podría ser la única excepción que se dé en Asturias de que quedase abierta con tres alumnos. Añade que el Equipo de Gobierno, y supone que al igual que el resto de Grupos Municipales, harán piña con la decisión que tomen los padres y la dirección del Centro.

La Sra. Vega pregunta por qué si no hay notificación de cierre, se avisó al Colegio de que se iba a cerrar.

El Sr. Alcalde aclara que desconocen quién realizó la llamada al Colegio, e insiste en que el Sr. Consejero le transmitió esa misma tarde que no hay decisión tomada al respecto.

La Sra. Vega pregunta en qué situación se encuentran las peticiones de instalación de marquesinas.

El Sr. Alcalde cree recordar que hay cuatro marquesinas solicitadas: una para Rengos,



AYTO. DE CANGAS DEL NARCEA

Código de Documento
ASG10I00DQ

Código de Expediente
ASG/2016/41

Fecha y Hora
18/03/2016 14:18

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Pág. 16 de 18

otra para Parrondo y dos para el Puente del Infierno. Indica que se está tramitando, que va a ser Fomento quien las pague, y espera que no tarden mucho más, puesto que la solicitud se hizo en octubre.

D. Carlos Alonso Sánchez (PP) manifiesta que el deterioro del parque de La Regla va en aumento. Pregunta se si va a tomar alguna medida al respecto.

El Sr. Alcalde explica que el terreno donde se ubica ese parque no es del Ayuntamiento, pertenece a la parroquia, por lo que su mantenimiento no es competencia municipal, aunque en la práctica sí se desbroza, por ejemplo para la fiesta, y los columpios y demás elementos allí instalados fueron cedidos por el Ayuntamiento. Expone que una de las posibilidades que están estudiando es que se formalice una cesión por parte de la parroquia al Ayuntamiento para que haya una gestión pública de ese espacio y poder continuar con su mejora.

El Sr. Fontaniella informa que en el camino que va desde Otriello a Besullo cayó una fana que impide el acceso. Ruega se tomen las medidas oportunas para restablecer el paso.

El Sr. Alcalde toma nota del ruego.

El Sr. Fontaniella ruega que se les informe de lo tratado en las dos últimas Comisiones Permanentes de ACOM.

El Sr. Alcalde indica que además de las Comisiones Permanentes también se celebraron dos Asambleas, y de la última salió un texto que se aprobó por unanimidad de ese Pleno el mes anterior. Considera que la situación es complicada y debe ser el próximo Gobierno de España el que decida cuál es la solución que se debe dar al sector del carbón. Señala que uno de los mayores problemas lo tienen con el precio internacional y la competencia, que hace al carbón nacional, el extranjero; y aunque en el año 2015 la segunda fuente de generación energética del país fue el carbón, después de muchísimos años, lo que se está quemando es el carbón extranjero. Opina que eso es consecuencia de que el precio internacional está alrededor de los treinta y cinco euros por tonelada, mientras que una empresa española, como puede ser Carbonar, lo tiene que fijar en setenta o setenta y cinco euros por tonelada, para que sea rentable. Manifiesta que lo que se proponen son dos medidas: una subvención directamente a la quema; u otra serie de incentivos que ayuden a equiparar el precio de la producción extranjera y el de la producción nacional, de forma que a una compañía eléctrica le resulte rentable hacer la quema del carbón nacional. Cree que la posición mayoritaria es acudir a esos incentivos que equiparen ambos precios, y esa es, en resumen, la propuesta que lleva ACOM. Además, en esas reuniones los Alcaldes exponen la situación de sus respectivos municipios. Añade que él siempre transmite que en Cangas lo que hay con Carbonar es una situación en precario; está colocando prácticamente toda la producción en Compostilla y le consta, de manera extraoficial, que en la actualidad esas ventas no se están haciendo como se deberían hacer, y eso pone en un lugar bastante complicado su supervivencia. Estima que si no hay un cambio en esa política a nivel nacional, las empresas que son rentables estarán hablando de un horizonte de cierre más próximo del año 2018, por eso lo que se trata es de que ACOM sea un elemento dinamizador que sirva para convencer al próximo gobierno de España, sea cual sea,



AYTO. DE CANGAS DEL NARCEA

Código de Documento
ASG10I00DQ

Código de Expediente
ASG/2016/41

Fecha y Hora
18/03/2016 14:18

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Pág. 17 de 18

de que hay que variar la posición que se tiene en la actualidad con respecto al carbón, como única manera de garantizar su supervivencia. Piensa que una vez que eso esté garantizado, ya podrán las empresas proponer otra serie de condicionantes que les ayudarán a la hora de producir a un precio menor, manteniendo las características en cuanto a la estabilidad y la calidad del empleo.

D. José Alberto Rodríguez Andreolotti sostiene que existen más empresas que Carbonar, porque aunque no esté sita en el Concejo de Cangas del Narcea, en Tineo hay una empresa en la que el noventa por ciento de la plantilla es gente de Cangas, que vive de ese sector. Respecto a los precios, considera que ahora mismo lo que de verdad importa es el precio de la tonelada, les están pagando a treinta y pico euros y no a setenta o setenta y cinco, que supuestamente sería con lo que Carbonar podría tener una viabilidad. Pide que se mueva el "céntimo verde". Opina que es una situación muy complicada, recuerda que Gas Natural cerró el Grupo 1 que, supuestamente, estaba en activo y el Grupo 2 probablemente en el 2018 esté también fuera, cuando se supone que es una de las térmicas que va a quedar abierta para poder consumir ese carbón.

El Sr. Alcalde considera que es lógico que sea rentable una mina aquí ya que tiene al lado una central que estaría llamada a consumir su carbón. Señala que el cierre del Grupo 1 estaba planificado desde hacía muchísimo tiempo. Por otro lado, aclara que en la Comisión Permanente de ACOM, por primera vez, hay dos miembros del Suroccidente, por este motivo habla más de Ceredo y menos de Tineo, porque eso le corresponde al Alcalde Tineo, D. José Ramón Feito. Afirma que está a la espera de recibir noticias de cómo se ha desarrollado la reunión entre el Secretario de Estado, el Consejero y el Director General; y lamenta que el Ministro, D. José Manuel Soria, no los hubiera recibido. Espera que lo que los Sres. Concejales del Partido Popular comentan en ese Salón lo puedan trasladar a sus compañeros de partido que toman las decisiones, por si fuera posible algún tipo de margen antes de que se formara un nuevo gobierno.


El Sr. Rodríguez opina que ese documento o esa petición debe trasladarse a Europa que es donde de verdad se va a "cortar el bacalao" y, donde desearía que tanto el Grupo Popular como el Grupo Socialista estuvieran de acuerdo y no se buscasen disculpas, porque a él lo que le interesa es Cangas del Narcea y los cangueses.

El Sr. Alcalde, respecto a las disculpas, señala que el Gobierno de España dice que lo remitió, pero en Europa dicen que no lo tienen, luego que el contenido no es el que dice el Gobierno de España que remitió, etc., por eso espera que la petición del Sr. Concejel se dirija en los dos sentidos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las 20`25 horas, por la Presidencia se levanta la sesión para cuya constancia se extiende la presente Acta de la que, como Secretaria, CERTIFICO.



AYTO. DE CANGAS DEL NARCEA

Código de Documento ASG10I00DQ	Código de Expediente ASG/2016/41	Fecha y Hora 18/03/2016 14:18
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 300J541Z6I3Y4G2L0H7H	Pág. 18 de 18

LA SECRETARIA,

EL ALCALDE,